



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

Memorando

Memorando

Registro de la Propiedad La Unión
RPRH-LU 482 /2014.

Para: Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficina de Información

De: Lic. René Mauricio Piche Benavides
Registrador Jefe, RPREH de la Tercera Sección de Oriente

Asunto: Informando CNR-2014-140

Fecha: 10 de julio de 2014.



En atención al oficio UAIP/066/2014 a fin de establecer el porqué no se inscribió la presentación 201314004983, que contiene contrato de compraventa a favor de [REDACTED] y [REDACTED] dicha presentación actualmente denegada y retirada sin inscribir.

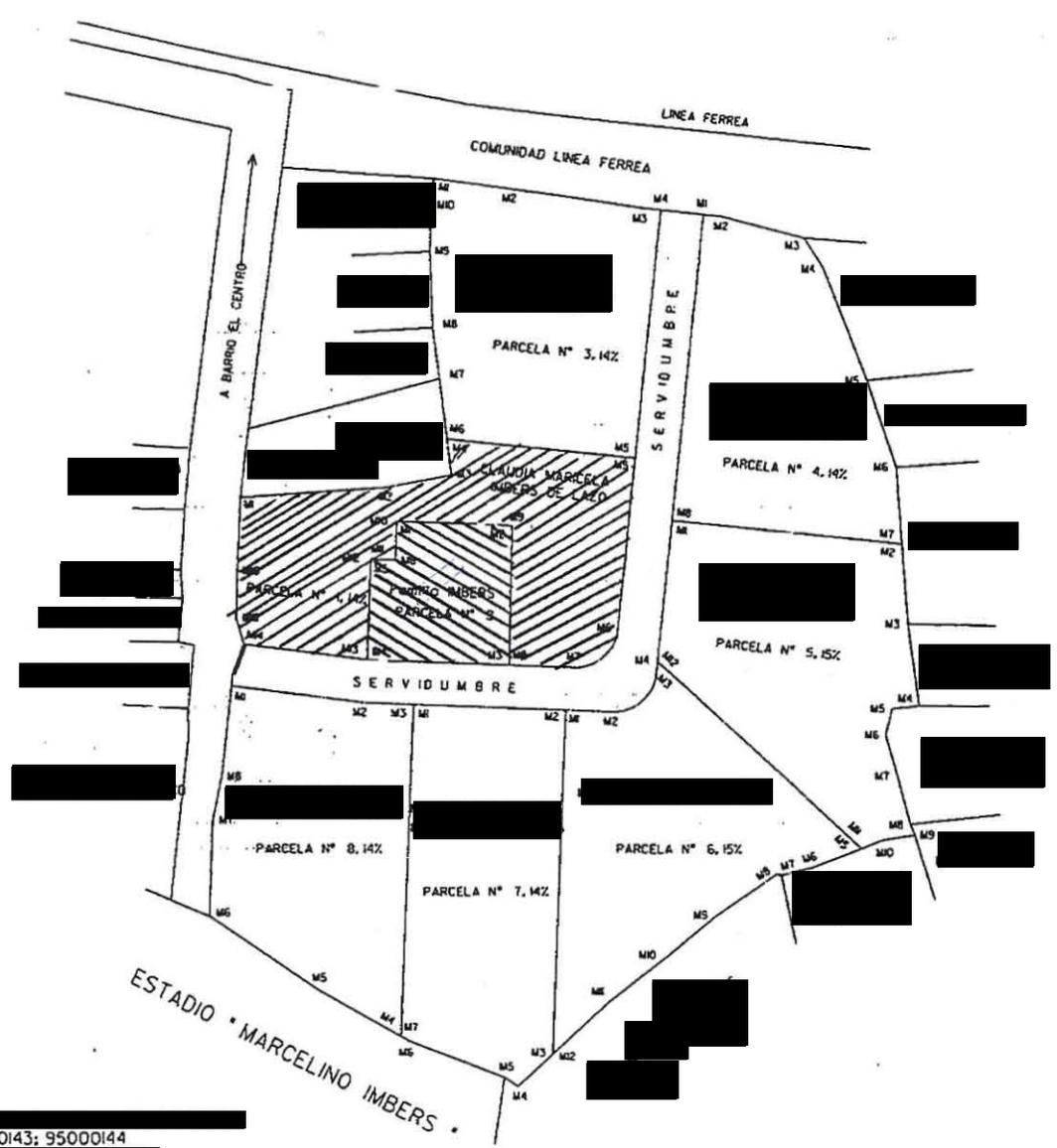
Sobre el caso planteado se realizó estudio registral y se determinó que la presentación 201314004983 no es inscribible en los términos planteados en la escritura, ya que los titulares de la matrícula 95061843-00000 que poseían en proindiviso decidieron realizar una partición a fin de destruir la proindivisión, para el caso eran siete los propietarios y se realizaron ocho particiones, y expresan una servidumbre de tránsito de 1003.94 m² y un resto (parcela dos, hijuela ocho, que no se presenta a registro) con capacidad de 498.66 m², por lo que para el registro es una sola capacidad y no dos como hacen ver en la venta denegada, por lo que los siete titulares deberán realizar previo a la venta denegada un trámite en la oficina de catastro a fin de Anular parcialmente el plano de partición respecto a la porción dos, luego presentar plano de segregación por venta por los 498.66 m² que se desean vender a los señores [REDACTED] y [REDACTED].

Asimismo se detectó errores en la inscripción de las presentaciones 201014003883 a favor de [REDACTED], y la presentación 201014003884 a favor de [REDACTED] en cuanto a la capacidad del inmueble a fin de corregir esto deberán presentar en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de Oriente el caso de corrección respectivo con los documentos originales antes señalados.

Una vez realizado el trámite en catastro de anulación parcial de plano de partición 142008004650, elaborar plano de segregación por venta donde comparecen los siete propietarios de la matrícula 95061843, con los documentos autorizados por la oficina de catastro, elaborar nuevo instrumento de segregación por venta donde los siete propietarios segregan 498.66 m² a favor de [REDACTED] y [REDACTED] ese nuevo documento puede ser calificado por el Registro previa cancelación de los aranceles correspondientes.-

Así mi informe.-

NOTIFICACION FINAL



Transacción.....142008004650
 Servicio.....PARTICION
 Propietar(ots).....
 Inscripción.....95000140; 95000141; 95000143; 95000144
 Dirección.....

AUTORIZA
 [Redacted Signature]
 SR. JORGE ALBERTO RIVERA
 FIRMA Y SELLO

UNIDAD DE REVISION DE PROYECTOS
 REVISION TECNICA REALIZADA POR [Redacted]
 OFICINA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL
 DEPARTAMENTAL DE LA UNION
 22 DE DICIEMBRE DE 2008

REFERENCIA DE LA HOJA
 DEPARTAMENTO LA UNION
 MUNICIPIO [Redacted]
 MAPA CATASTRAL 65404108
 PARCELA 02/00

INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL
 REPUBLICA DE EL SALVADOR
 DERECHOS RESERVADOS
 EL ANO SIN ESCALA



matricula	95061843	capacidad	11811.45 inscrito
201014003882		95066916	1443.23
201014003883		95066917	1143.23
201014003884		95066918	1143.23
201014003886		95066919	1546.35
201014003887		95066920	1443.23
201014003888		95066921	1443.23
201014003885		95066991	1546.35
			9708.85
servidumbre	1003.94		1003.94
resto	498.66 parcela 2		

según documento

1443.23

1443.23 le deben 300 m2

1443.23 le deben 300 m2

1546.35

1443.23

1443.23

1546.35

10308.85

1003.94